



DECRETO N°

4053

TEMUCO,

VISTOS:

28 OCT. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de Diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero del 2019, que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales para el año 2019.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Navidad Comunal 2019
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Tiene como objeto la adquisición y entrega de alimentos a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0. a 8 años de edad de la comuna, cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.
Objetivo Especifico de la Actividad	Motivar y Fomentar la participación e integración de la comunidad promoviendo las tradiciones familiares navideñas, y a su vez fortalecer los lazos entre los vecinos, vecinas, sus hijos y miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de de la Comuna.
Fecha	Diciembre 2019
Cobertura estimada	100 Beneficiarios con LA Navidad
Gasto programado	<ul style="list-style-type: none">- Amplificación- Incentivos a la participación- Juegos Inflables- Decoración navideña- Alimentación
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico –

1877108

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$2.5000.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KRP/LLCH/MGP/lat

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco